

Prólogo*

I

Este Informe, que abarca la situación de los derechos humanos en la Argentina durante 2013 y 2014, se publica en una coyuntura particular. Por un lado, en el año en que finaliza el segundo gobierno de Cristina Fernández, el tercero del ciclo kirchnerista. Por el otro, en 2014 se cumplieron 35 años desde la fundación del CELS en plena dictadura. Estas coordenadas temporales invitan a reflexionar sobre las transformaciones en materia de derechos humanos de este ciclo de gobiernos y sobre las relaciones de los organismos de derechos humanos –en particular, del CELS– con el Estado a lo largo de las tres décadas de la democracia argentina.

Entre 2003 y 2015 luchas históricas del movimiento de derechos humanos fueron centrales en la agenda política, en especial la reapertura del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad y su ampliación a los cómplices civiles. Algunas demandas surgidas en el contexto de la crisis de 2001, como la reforma del procedimiento para designar a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el control de la actuación policial en las protestas sociales, dieron lugar a las medidas más interesantes de los primeros años del gobierno de Néstor Kirchner. Avances como la universalización de las políticas sociales, la transformación del sistema previsional y el cambio de paradigma, que implicaron leyes como las de migraciones, salud mental, matrimonio igualitario, protección integral a las mujeres y servicios de comunicación audiovisual, plantearon una agenda de expansión de derechos. Buena parte de estas transformaciones fue producto de la confluencia de la militancia de amplios sectores sociales organizados, de las luchas que los organismos de derechos humanos sostuvimos durante décadas y de la decisión política de encarar reformas legislativas o institucionales. En algunos casos, el impulso que tuvo el gobierno para tomar decisiones transformadoras no fue luego acompañado con las medidas necesarias para garantizar una implementación a la altura de sus propósitos. En

* Por Gastón Chillier, director ejecutivo del CELS. El autor agradece a Marcela Perelman y Ximena Tordini, integrantes del equipo de trabajo del CELS

otros, las resistencias corporativas demoraron, y aún demoran, la plena vigencia de reformas legislativas, u obstaculizan los intentos de cambiar la lógica de instituciones que aún reproducen violaciones a los derechos humanos. En otros ámbitos, los cambios fueron parciales, y sus alcances, valiosos pero limitados.

Finalizada la dictadura, el CELS se propuso como objetivo la búsqueda de verdad y justicia por los crímenes del terrorismo de Estado, con la convicción expresada por su fundador Emilio Mignone de que “la primera garantía de la vigencia plena de los derechos humanos se funda en la consolidación del sistema constitucional”. Esto no significó ignorar las violaciones a los derechos civiles, políticos, sociales y económicos que ocurrieran en el período democrático, ya no en forma masiva, sistemática y deliberada.

Con matices y diferencias, los organismos acompañamos muchas de las acciones de los primeros años de la presidencia de Raúl Alfonsín. Por las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y algunos hechos de represión confrontamos con ese gobierno. Poco tiempo después, el indulto de Carlos Menem a los condenados por los crímenes de la dictadura marcó un ciclo de antagonismo entre estas organizaciones y el Estado, una época signada por la impunidad y la desigualdad. Sin embargo, aun en ese contexto, se pudo avanzar en la reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado, consecuencia de las denuncias que el CELS llevó al Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, que respondió con la resolución 28/92.

Aunque la Alianza se presentó como una opción superadora del neoliberalismo, su breve gestión condujo al estallido de conflictos económicos y sociales originados en la década anterior y a la peor crisis de la democracia. El aumento de la pobreza y la intensa represión de las protestas sociales marcaron la mayor discrepancia de las organizaciones sociales con el gobierno.

La profunda crisis de fin de siglo exigió al sistema político una reformulación de las bases de su legitimidad. En 2003, el diálogo con el movimiento de derechos humanos que Kirchner propuso en sus primeros discursos y políticas abrió una nueva etapa: las agendas coincidieron en puntos cruciales. En conjunto, los organismos celebramos y acompañamos la política de memoria, verdad y justicia respecto de la dictadura y sus crímenes. Cuando Kirchner asumió la presidencia ya había medio centenar de altos oficiales de las Fuerzas Armadas procesados por crímenes de lesa humanidad, un logro conseguido por los organismos en oposición a los gobiernos precedentes. El impulso que el Poder Ejecutivo dio a ese proceso contribuyó a que la Corte Suprema y el Congreso apoyaran la anulación de las leyes de impunidad, dispuesta por la justicia a petición del CELS en 2001. Con otras posiciones y decisiones del gobierno cada organización tuvo distintos niveles de coincidencia o disenso.

Desde 1983, las transformaciones políticas, económicas y sociales con mayor impacto en materia de derechos han sido producto de la articulación del acti-

vismo social y las instancias estatales. A partir de 2003, los derechos humanos han tenido una centralidad inédita en la agenda pública que aumentó la cantidad y calidad de las oportunidades para discutir políticas y medidas concretas. Esto diversificó los espacios en los que los organismos de derechos humanos y otros actores sociales pudimos intervenir en debates centrales.

Con una valoración positiva de la recuperación y ampliación de derechos, desde el CELS hemos reconocido los aciertos, aportado en la implementación de las políticas valiosas, demandado la profundización de las medidas apropiadas y procurado apoyarnos en lo conseguido para impulsar nuevas reformas. También hemos denunciado los incumplimientos y señalado cuestiones graves ausentes en la agenda, e insistido –como volvemos a hacer en este Informe– en señalar la falta de decisión política para intervenir en problemas estructurales que generan violaciones a los derechos. Así como desde el Estado se reproducen las violaciones a los derechos humanos, también es ese el espacio principal desde donde protegerlos. Esta convicción ha modelado nuestra relación con los gobiernos en democracia, en instancias de cooperación o confrontación.

II

El 17 de octubre de 2014 la familia de Luciano Arruga, la APDH de La Matanza y el CELS anunciamos el hallazgo del cuerpo del joven desaparecido seis años antes. En los días siguientes, pudimos reconstruir que la misma noche en la que su familia comenzó a buscarlo, Luciano había sido atropellado cuando intentó cruzar la Avenida General Paz por un lugar riesgoso e inusual, que estuvo internado un día entero en el hospital Santojanni de la ciudad de Buenos Aires mientras era buscado por sus familiares, que falleció y su cuerpo fue enviado a la morgue del Cuerpo Médico Forense y de allí al cementerio de la Chacarita, donde fue enterrado como N.N. Hasta ese momento, durante cinco años y ocho meses, ninguna institución del Estado, ni de la provincia de Buenos Aires ni de la Nación, se había comprometido con su búsqueda. La discriminación de diferentes instituciones tanto a Luciano como a su familia y la desidia de muchos funcionarios, en especial de los judiciales que intervinieron, implicaron años de maltratos e incertidumbre. Esta búsqueda recién culminó cuando, tras un primer rechazo, el juez federal de Morón Juan Pablo Salas dio trámite al hábeas corpus presentado por la familia y los organismos de derechos humanos, luego de que la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal lo concediera en un importante fallo.

Las circunstancias de la desaparición y muerte de Luciano Arruga están siendo investigadas por la justicia federal. Cuando este Informe esté en la calle, esperamos que ya haya ocurrido el juicio a un policía bonaerense por detenerlo

y torturarlo en septiembre de 2008, pocos meses antes de su muerte. Así como el caso de Walter Bulacio fue emblemático de los abusos policiales corrientes en su época, el de Luciano Arruga dio visibilidad a las relaciones extorsivas que establecen los policías con los jóvenes pobres en la actualidad. Frente a hechos de violencia, asesinatos o algunos casos de desaparición, en los que se presume el involucramiento de agentes de las fuerzas de seguridad, con frecuencia los funcionarios judiciales investigan en forma deficiente, como analizamos en este Informe respecto del funcionamiento del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Esta respuesta ineficaz de las instituciones judiciales o políticas ante el abuso policial se repite en diferentes zonas del país.

Cada cierto tiempo, a través de videos o fotografías que llegan a los medios de comunicación, son noticia hechos graves de tortura en las cárceles y las comisarías. No se trata de casos aislados: la persistencia de la tortura es una situación crítica que en más de treinta años de democracia no ha sido resuelta.

En los últimos años, hubo campos particularmente áridos y resistentes a la democratización. Es el caso de las fuerzas de seguridad y de los sistemas penitenciarios, los ámbitos de reproducción de las más graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país. Hubo intentos de reforma diversos en su profundidad, contexto y resultado. Por ejemplo, la decisión tomada por Kirchner en 2004 de prohibir que los policías portaran armas de fuego durante las protestas sociales tuvo una enorme trascendencia política. Más allá de la disparidad en su cumplimiento, esta medida de control del uso de la fuerza tuvo efectos fundamentales en la integridad de los manifestantes, pero no impactó en otros ámbitos de uso de la fuerza policial e irradió débilmente en las fuerzas de seguridad nacionales. Estos son algunos de los problemas críticos que preocupan a los organismos de derechos humanos y a las organizaciones sociales. Además, desde 2010 distintos episodios mostraron regresiones en la política de no represión y los límites que la falta de transformaciones estructurales impone a la sustentabilidad de los cambios parciales. La ausencia de una reforma profunda del sistema de seguridad dio continuidad a niveles alarmantes de autogobierno, prácticas extorsivas y antidemocráticas, como las que tuvieron lugar en distintas zonas del país en diciembre de 2013.

Durante 2013 y 2014, al calor de una suerte de campaña electoral permanente, las políticas de seguridad y prevención del delito se mantuvieron en lo alto de la agenda política. Candidatos de distintos partidos y funcionarios públicos de diferentes niveles de gobierno intensificaron discursos que proponen el endurecimiento penal como forma de reducir el delito. En la provincia de Buenos Aires se puso en marcha la llamada “emergencia en seguridad”, cuyos gravísimos efectos para la vigencia de los derechos humanos hemos denunciado a lo largo del último año y profundizamos en las páginas siguientes.

Los discursos de mano dura reproducen mensajes discriminatorios hacia las comunidades de diferentes nacionalidades. Llama la atención que utilicen estos ar-

gumentos algunos funcionarios del mismo gobierno que ha sostenido desde 2004 políticas públicas trascendentes en materia de ampliación de derechos de los migrantes. El CELS ha alertado por el contenido discriminatorio de las afirmaciones que vinculan con irresponsabilidad la inmigración con la delincuencia, sin relación alguna con las estadísticas sobre delitos. La gravedad de estos mensajes aumenta porque son el telón de fondo de propuestas regresivas, como ocurrió en 2014 en los debates sobre la reforma del Código Penal y del Código Procesal Penal de la Nación. En otros casos, como por ejemplo en torno del debate mediático sobre los llamados “linchamientos”, se articularon discursos que de forma explícita privilegiaron el derecho a la propiedad por sobre el derecho a la vida.

En el curso de estos debates públicos, referentes políticos, algunos con aspiraciones presidenciales, han intentado reabrir la cuestión del involucramiento de las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad interior, prohibido desde 1988, cuando se sancionó la Ley de Defensa Nacional. La vigencia de la tajante demarcación entre la defensa nacional y la seguridad interior, que excluye a las Fuerzas Armadas de los asuntos internos, debe ser respaldada por el amplio consenso que la ha defendido a lo largo de la democracia.

De manera cíclica, una nueva “ola de inseguridad” avanza en la agenda como una emergencia. Sin embargo, ni funcionarios ni referentes políticos abordan la cuestión indispensable del funcionamiento de las fuerzas de seguridad. El endurecimiento de la respuesta penal conduce también al aumento del hacinamiento carcelario, lo que a su vez eleva los niveles de violencia que circulan en toda la sociedad. La postergación de una agenda de reforma democrática de las estructuras de seguridad tiene consecuencias negativas en materia de prevención y control del delito, y debilita la capacidad estatal para promover la inclusión social en los territorios. Este modo en el que algunas áreas del Estado operan como fuerza opuesta al avance de políticas integradoras es abordado en profundidad y en múltiples aspectos en varios capítulos de este Informe.

Las estructuras de seguridad son las responsables de las peores violaciones a los derechos humanos que ocurren en nuestro país. Esta es una de las principales deudas que, a pesar de la creación del Ministerio de Seguridad, no han sido saldadas en el ciclo de gobiernos kirchneristas.

III

En los momentos finales de la edición de este Informe ocurrió la muerte de Alberto Nisman, el fiscal federal que tenía a su cargo la investigación del atentado a las sedes de la DAIA y de la AMIA en 1994. El hecho tuvo lugar días después de denunciar a la presidenta y al ministro de Relaciones Exteriores de ser encubridores de la supuesta participación de Irán en ese acto terrorista. Las especulaciones

e incertidumbre que rodean su muerte prolongan la oscuridad que pesa sobre el atentado.

La impunidad y la imposibilidad de acceder a la verdad y la justicia después de 21 años se explican por los vínculos espurios entre sectores de la justicia federal, de las agencias de inteligencia nacionales y extranjeras, de las fuerzas de seguridad y del sistema político. En 1999, con Memoria Activa, una de las agrupaciones de víctimas del atentado, el CELS presentó la denuncia por la falta de respuestas del Estado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Hace una década, en marzo de 2005, el Estado argentino reconoció su responsabilidad internacional por no haber prevenido los hechos, por la denegación de justicia como consecuencia del encubrimiento y por haber incumplido el deber de investigar. El entonces presidente Kirchner se comprometió a informar a la población, a investigar, a prevenir su repetición, a compensar los daños y a reformar la ley de Inteligencia. Recién en diciembre de 2014 la presidenta Cristina Fernández dio un primer paso al reemplazar a la conducción de la Secretaría de Inteligencia. Pocas semanas después, tras la muerte de Nisman, anunció la disolución de la Secretaría, que, salvo cambios de denominación, era la histórica e intocada Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE), que había atravesado la democracia sin reformas ni rendiciones de cuentas. En un contexto en el que quedó expuesto el intolerable nivel de autonomía del aparato de inteligencia nacional y sus conexiones espurias con el sistema político y judicial, la nueva regulación debería ser parte de una reforma orientada a profesionalizar la actividad y subordinarla al gobierno democrático. El efectivo juzgamiento de quienes están acusados de haber encubierto el atentado sigue siendo muy incierto, a pesar de la lucha persistente de las víctimas y sus familiares.

La reforma del sistema de inteligencia, tan demorada como necesaria para la democracia, abre un proceso de transformación que, por los plazos que requiere, no es posible que llegue a consolidarse durante el gobierno que la impulsó. Se trata de prácticas institucionales de hondas raíces en la historia del país, cuya reforma exige el compromiso de todas las fuerzas políticas para desmontar las estructuras que generaron la impunidad del atentado más grave que sufrimos los argentinos. El CELS participó en forma activa en los debates sobre esta reforma e hizo público su desacuerdo con la premura que el gobierno le imprimió y la deserción de las fuerzas opositoras, cuya única propuesta fue derogar la nueva ley en un hipotético futuro.

A partir de la judicialización de la ley de servicios de comunicación audiovisual –en la que el Poder Judicial fue en varias instancias favorable a los intereses privados en detrimento de los públicos–, la relación entre el gobierno y los sectores más conservadores del Poder Judicial atravesó mayores tensiones. En esa disputa quedaron expuestas formas de funcionamiento que durante décadas habían sido opacas, que llevaron a cuestionar el supuesto de un Poder Judicial

“neutral” e “independiente”. Tras la muerte del fiscal Nisman se intensificó aún más el enfrentamiento de sectores de ese Poder con el gobierno nacional, culminando con una inédita marcha convocada por un grupo de fiscales.

En materia de reforma del sistema judicial, desde 2003 se destaca el decreto de Kirchner que cambió el procedimiento de designación de jueces y dio lugar a la relegitimación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Otros cambios implementados –y algunos intentos que no prosperaron– fueron episodios significativos de las disputas entre el gobierno y sectores del Poder Judicial nacional y federal. Algunas medidas, como las que transformaron los modos en que se integran los poderes judiciales y los ministerios públicos, y la reforma procesal penal federal tan demorada, implicarán cambios importantes para la justicia. Sin embargo, aún está pendiente una política judicial que implique una verdadera transformación en el modo en que los sistemas judiciales responden a los reclamos por la protección de derechos y la resolución de conflictos que afectan a las mayorías. Los obstáculos, la falta de celeridad y la ineficacia del Poder Judicial para garantizar canales de acceso y tutela efectiva para las personas más desprotegidas deberían ser centrales en cualquier agenda de reforma. Sin embargo, esta cuestión ha permanecido al margen de los debates.

En los distintos capítulos de este Informe, es posible ver cómo en muchos casos el sistema de justicia funciona más como obstáculo que como garantía de reconstrucción de la verdad, reparación y derechos para amplios sectores de la sociedad. Sectores sobre los que recaen con mayor intensidad las acciones punitivas del Estado.

IV

En 1986, Mignone publicó *Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*, con el objetivo de “señalar, con acopio documental y testimonial, la actitud de la mayoría de los obispos frente al plan criminal del gobierno de las fuerzas armadas”.¹ Para 1989, el libro había vendido 20 mil ejemplares en nuestro país y se había traducido a cuatro idiomas.

La trama de complicidades civiles con los delitos ocurridos en la dictadura es una verdad histórica en cuya reconstrucción trabajan los organismos de derechos humanos, historiadores e investigadores de diversas procedencias

1 Citado por Chela Mignone en Emilio F. Mignone, *Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*, Universidad Nacional de Quilmes, 1999.

desde el inicio de la democracia. La reapertura de los procesos penales por esos crímenes luego de la etapa de impunidad nos permite hoy ampliar esos análisis y avanzar en la atribución de responsabilidades. También ha facilitado que comiencen a ser materia de políticas públicas orientadas a la memoria y la reparación. Como precisan Horacio Verbitsky, presidente del CELS, y Juan Pablo Bohoslavsky en su libro *Cuentas pendientes*, el avance del proceso de justicia sobre los comportamientos más graves y crueles “permite ampliar el horizonte y analizar el contexto en el que esos delitos fueron cometidos, focalizando en los cómplices civiles, económicos y eclesiásticos, cuyas contribuciones *hicieron posible, tornaron más fácil o mejoraron la eficiencia* en la comisión de tales delitos”.²

En el plano judicial, aunque existen importantes avances, las investigaciones sobre estas responsabilidades son lentas y están llenas de obstáculos. En las páginas siguientes reconstruimos y analizamos la trayectoria de la cuestión civil en el proceso de memoria, verdad y justicia, sus progresos, limitaciones y las dificultades particulares que aparecen en el litigio.

El proceso de justicia por los crímenes del terrorismo de Estado alimenta fuertes controversias. En los últimos años se ha difundido un conjunto de críticas que, con frecuencia, distorsionan los datos de los procesos judiciales y se intensifican con los avances de las investigaciones sobre la participación de empresarios, funcionarios judiciales y eclesiásticos, muchos de los cuales continúan en espacios de poder.

En este sentido, durante 2014, los juicios por los crímenes de lesa humanidad fueron criticados desde distintos espacios periodísticos y académicos por un supuesto apartamiento de los principios del debido proceso que, desde esta mirada, afecta el derecho de defensa. Se suma a esta línea argumental la crítica por el supuesto trato discriminatorio que el sistema penal brinda a procesados y condenados por delitos de lesa humanidad. Como lo hacemos con regularidad, compartimos en este Informe las estadísticas de los procesos judiciales sobre estos crímenes. Las críticas contrastan con los datos que arroja el proceso de justicia. El porcentaje de imputados que resultan absueltos y cuyos casos no llegan a juicio muestra que las críticas no se fundan en datos concretos. Los cuestionamientos se articulan con una nueva matriz discursiva que propone la revisión de hechos y crímenes ocurridos en los años setenta e inicios de los ochenta. En esta ocasión, abordamos esa controversia y aportamos una lectura sobre la relación entre el movimiento argentino de derechos humanos y los diferentes gobiernos y vertientes políticas e intelectuales.

2 Horacio Verbitsky y Juan Pablo Bohoslavsky (eds.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013. (Destacado en el original.)

En 2013 y 2014 el ascenso del general César Milani a la jefatura del Estado Mayor del Ejército concentró la atención de amplios sectores de la opinión pública. En algunas ocasiones, el análisis de este hecho quedó limitado por una polarización política que reduce los espacios para la reflexión. Como es público, el CELS impugnó su ascenso por considerar que Milani no es idóneo para conducir a las Fuerzas Armadas del país, más allá del avance de los procesos judiciales en los que se investiga su responsabilidad en crímenes cometidos como parte del engranaje represivo de la dictadura.

El Poder Ejecutivo trasladó su responsabilidad de control de idoneidad al Poder Judicial con el argumento de que había investigaciones en marcha. Para el CELS, este control político es indelegable. Al mismo tiempo, los argumentos del gobierno pierden fuerza en la medida en que dichas investigaciones no avanzan con celeridad y eficacia, como analizamos en este Informe. En ese sentido, el CELS denunció al fiscal Horacio Salman ante la Procuración General por mal desempeño en la causa que investiga el secuestro y desaparición de Ramón Alfredo Olivera en La Rioja.

Entre los avances más significativos del proceso de justicia en los últimos dos años, se destaca la investigación de la responsabilidad de los actores civiles y la posibilidad de juzgar los delitos sexuales como una violación específica de los derechos humanos. Estos pasos adelante conviven con la decisión del gobierno nacional de sostener a Milani en su cargo y con la falta de celeridad y eficacia del Poder Judicial para confirmar las sentencias de los juicios que se llevan adelante en todo el país y, de esta manera, cerrar cada uno de los procesos.

Estas oscilaciones y tentativas de deslegitimación muestran la necesidad de resguardar y fortalecer el proceso de memoria, verdad y justicia, en las cercanías de un cambio de gobierno y ante fuerzas políticas que insisten en ubicarlo como un asunto del pasado.

V

La imposibilidad de miles de familias para acceder a la tierra y a la vivienda, tanto en las zonas rurales como en las ciudades, sigue siendo uno de los problemas sociales más graves de nuestro país. Un núcleo de desigualdad que no ha sido transformado por las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. Que eso ocurra depende de la decisión de implementar medidas que privilegien el bien común por sobre los intereses especulativos que hoy rigen el mercado inmobiliario. La falta de acceso a la vivienda y la inseguridad en la tenencia y la carencia de servicios necesarios para una vida digna están

acompañadas de la vulneración de otros derechos. La situación se extrema cuando los conflictos originados en estas problemáticas conducen a reacciones violentas del Estado o de terceros.

Las problemáticas de acceso a la vivienda y las condiciones del mercado de tierras emergen de las tensiones entre los modelos de desarrollo y los derechos humanos. En este Informe presentamos un diagnóstico de las conexiones entre desarrollo, renta y derechos, con la intención de aportar al diseño de políticas de acceso justo al hábitat, que se orienten a revertir la desigualdad, la segregación y la degradación ambiental, que persisten y se reproducen en los ámbitos urbanos y rurales.

Los investigadores de la Fundación FOP colaboran en esta edición con un análisis de los vínculos entre ciudad, discapacidad y pobreza. Su trabajo es un aporte para entender cómo el espacio urbano desigual de la ciudad de Buenos Aires y los partidos que la rodean presentan barreras particulares para la vida y la circulación de las personas con discapacidad que habitan en zonas pobres. Esta perspectiva coincide con la mirada del CELS sobre las personas con discapacidad psicosocial, en el sentido de que las políticas públicas orientadas a la integración deben centrarse en las características discapacitantes del entorno y del funcionamiento de las instituciones, antes que en las características clínicas de las personas.

VI

En los últimos años tuvieron lugar avances legislativos fundamentales para el reconocimiento y el ejercicio de derechos. Sin embargo, los distintos niveles de gobierno no siempre se comprometen con implementaciones que reflejen el espíritu de las nuevas leyes. En muchos de estos casos los problemas de implementación requieren un constante trabajo de los grupos sociales organizados para que se sostengan en la práctica los avances establecidos en las normas. Estas dificultades expresan la debilidad de las capacidades institucionales y el fuerte poder de presión de sectores corporativos que resisten los cambios y han encontrado mecanismos para demorarlos o impedirlos. Algunas de estas situaciones, con diferencias entre sí, son analizadas en esta edición. Entre ellas, se destaca la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la aplicación de las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual y de Salud Mental.

Esta última norma significó un cambio de paradigma en materia de discapacidad. Su puesta en práctica sigue siendo un territorio de disputas en el que están en juego los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, situación asociada al imperativo legal del cierre de los manicomios. Las personas con discapacidad mental encerradas en los hospitales neuropsiquiátricos pa-

decen todo tipo de negación de derechos, una situación de enorme gravedad habitualmente invisibilizada y que exige acciones urgentes.

La ley que en 2012 creó el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es otro ejemplo de falta de implementación de una norma indispensable. Esta ley fue producto de una larga pelea de un conjunto importante de organizaciones que luchan contra la tortura, junto con funcionarios y otros activistas. Sin embargo, hasta el día de hoy, no se ha puesto en marcha el proceso de selección de los integrantes del Comité Nacional que debe coordinar el Sistema Nacional de Prevención. Esto ha implicado también una seria limitación para debatir con las provincias sus propios mecanismos de prevención.

Una dimensión crítica de los últimos gobiernos son los problemas de producción y acceso a la información, ya que impactan en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con cuestiones determinantes para el ejercicio de derechos humanos en aspectos como pobreza, violencia, delito, vivienda, entre muchos otros.

VII

A mediados de 2014, el litigio entre la Argentina y los llamados “fondos buitres” por la reestructuración de la deuda externa exhibió los problemas del sistema financiero mundial. La decisión del juez estadounidense Thomas Griesa generó la solidaridad de la comunidad internacional con la situación de la Argentina, así como el inicio de un debate, necesario y postergado, en foros internacionales sobre el funcionamiento de la economía global y los posibles mecanismos de protección de derechos, cuya vigencia se ve amenazada por decisiones económicas globales que se organizan de forma excluyente con la lógica predatoria de los capitales internacionales.

Las derivaciones de este conflicto han mostrado el rol que las organizaciones de los países del Sur podemos tener en debates cruciales, tal como se refleja en el capítulo de este Informe dedicado al análisis de los procesos de endeudamiento y desendeudamiento desde una perspectiva de derechos humanos.

Desde su origen, el CELS recurrió a instancias internacionales para denunciar las violaciones a los derechos humanos que ocurrían en el país. Con el paso de los años y en un contexto de reconfiguración del movimiento global de derechos humanos, decidimos participar de otro modo en los diferentes sistemas de protección y en las instancias en las que se toman decisiones con impacto en los países. Apuntamos a una democratización de los debates internacionales que construya una agenda plural, con protagonismo de las organizaciones de los países del Sur.

Junto al fortalecimiento de las democracias en América Latina, se ha transformado el campo de trabajo en derechos humanos; se incorporaron nuevos actores, temáticas y discusiones. Los vínculos y formas de trabajo entre los sistemas de protección y los países atraviesan profundos procesos de discusión, como analizamos en este Informe en relación con el Sistema Interamericano.

En este camino, que transitamos en conjunto con otras organizaciones, temas como el de la deuda externa, la llamada “guerra contra las drogas”, la respuesta estatal a las protestas sociales o la situación de los campesinos e indígenas están siendo abordados en instancias regionales e internacionales, con la activa participación de actores que trabajan estas problemáticas en sus propios países. Esto ha implicado la formación de nuevas redes y cambios en los modos de representación de las organizaciones de derechos humanos en estos foros.

VII

Los problemas estructurales de vulneración de derechos limitan los avances que desde 2003 ha habido en el camino de reducir la desigualdad. Para algunos sectores sociales y en ciertos espacios geográficos, las políticas inclusivas del Estado se ven erosionadas por la acción represiva de las fuerzas de seguridad. Estas violaciones a los derechos humanos se concentran, como hemos dicho, sobre ciertos grupos y zonas. La tendencia a la focalización de la violencia institucional exhibe cómo las vulneraciones de derechos tienden a acumularse en los mismos grupos. La segmentación clásica de derechos entre civiles, políticos y económicos, sociales y culturales muestra su íntima relación en la trayectoria de las personas que padecen problemas de acceso al hábitat, situaciones de violencia y obstáculos en el acceso a la justicia.

A lo largo de treinta y cinco años de trabajo del CELS, el análisis y la denuncia han convivido con una interlocución con las distintas áreas del Estado. En el ciclo de gobiernos que está por concluir, hubo valiosos momentos de oportunidad y permeabilidad a las demandas de la sociedad organizada. En otros campos no fue posible avanzar, como a lo largo de los años también documentamos en este Informe.

El CELS ha combinado crítica e incidencia para aportar a un Estado protector de derechos. Sobre el final del tercer gobierno kirchnerista y la cercanía del debate electoral, este Informe documenta los avances históricos, sobre cuya continuidad o discontinuidad sería deseable que las fuerzas políticas se pronunciaran explícitamente, y da cuenta de las reformas pendientes y, en muchos casos, urgentes e indispensables para la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país.